



Provincia de Córdoba



LEGISLATURA
PROVINCIAL DE CÓRDOBA

La Legislatura de la Provincia de Córdoba

Declara

Su beneplácito por la sanción de la Ley Nacional N° 27.535, a través de la cual se establece el derecho de los estudiantes de nuestro país a recibir educación sobre el folklore como bien cultural nacional en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada, de las jurisdicciones nacional, provincial y municipal en los niveles inicial, primario y secundario.

Córdoba, 5 de febrero de 2020.-

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

D-23540/20
Expte. 29853/L/20

Es copia del original

Dr. Juan Manuel Gallo
Prosecretario Legislativo
Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Matías E. Chamorro
Legislador Provincial
Fuerzas por Córdoba (FSC)